



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Suscrito Secretario Municipal de Trojes, Departamento de El Paraíso CERTIFICA: que en el Acta N° 68 reunidos en sesión de ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Trojes, Departamento de El Paraíso el día martes 06 de febrero del año 2024, la que fue presidida en su carácter de Alcalde Municipal Sr. **Nelson René Moncada** con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Sr. **Merlyn Noé Rivera Mondragón** y los regidores en su orden Sr. **Mario Antonio Alvarenga Zelaya regidor Primero, Sr. Oscar Francisco Vásquez regidor segundo, Sr. Yonys Joel Sevilla González regidor tercero, Sr. Santos Erasmo Moncada, regidor cuarto, Sr. Julio Armando Espinal regidor quinto, Sr. Marvin Alfredo Amador regidor sexto, Sr. Efraín González Regidor séptimo, Sra. Ruth Abigail Ramos, regidora Octava**, presente la asesora legal de la Corporación Municipal Abogada Sara Ismela Medina Galo, comisión de Transparencia Sr. Gregorio Urbina, ante la secretaria que doy fe.

Se procedió a discutir lo siguiente:

6.. El Tesorero Municipal Allan Shelwin Aguirre presento informe mensual de ingresos y egresos deudas correspondientes al año 2024 del mes de enero.

7.. El auditor Municipal Josue Nahun Maryinez Centeno presento informe mensual a la corporación municipal correspondiente al mes de enero del año 2024.

8.. Se dio lectura de la solicitudes recibidas por la corporación municipal .

9— Asuntos Varios

9-1--- La Corporación municipal autoriza que comience el trámite administrativo legal del señor Josué Abram Ucles García con DNI N° 1701-1991-01727 ante la secretaria Instituto Hondureño de Geologías y Minas (INHGEOMIN) y nuestra municipalidad de Trojes de la comunidad de Sacanli, jurisdicción de Trojes, Departamento de El Paraíso para extraer materiales (arena, grava y derivados) y su procesamiento, en la comunidad antes mencionada, todo y dicho trámite administrativo será basado todo en ley y socializarlo en tiempo y forma con todas la autoridades civiles, militares y comunales, sin dejar a nadie por fuera y tomando en cuenta a todos y todas las personas involucradas directa oh



indirectamente así como la más altas normas ambientales y reglas, así como leyes reglamentos y estatus que abarquen dicho trámite.

9-2--- La Corporación Municipal aprobó la cantidad de (Lps. 157,000.00) ciento cincuenta y siete mil lempiras exactos para la compra de útiles escolares el cual serán donados a niños de escasos recursos económicos del municipio de Trojes.

9-3—La Corporación Municipal acuerda aprobar convenio de salud interinstitucional con la ONG amigos de las Américas para el pago de (1) un dentista el cual devengara un sueldo mensual de (Lps. 5,500.00) cinco mil quinientos lempiras exactos, (2) dos vigilantes devengando sueldos mensuales de (lps. 4,000.00) cuatro mil lempiras exactos cada uno, (1) un conserje devengado un sueldo mensual de (lps. 4,000.00) cuatro mil lempiras exactos empezaran a devengar sus sueldos a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.

9-4--- La Corporación Municipal aprobó la compra de (100) cien platos de comida para los voluntarios que realizaron maratón para el niño con cáncer en el casco urbano del Municipio de Trojes.

9-5.. La Corporación Municipal aprobó dar mantenimiento a la ambulancia que esta siendo solicitada a la APS embajada de Japón.

9-6---La Corporación Municipal acordó por unanimidad de votos habilitar el terreno de 12x20 metros para la construcción de un centro de estabilización y emergencias, terreno que se encuentra ubicado donde esta el edificio Centro Integral de Salud (CIS)

9-7--- La Corporación Municipal notifica a la secretaria de Gobernación Justicia y descentralización, que en la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2024 de esta municipalidad se aprobó ejecutar los fondos de la transferencia del Gobierno Central conforme a las disposiciones Generales del presupuesto de la Republica del año fiscal 2024 estipulado en su articulo 205.

9-8--- La Corporación Municipal Aprobó la rendición de cuentas GL en sus catorce formas acumulada el cuarto trimestre 2023 (periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2023

A. Efectivo y Banco



Detalle	Efectivo	Bancos	Total
1. Saldo Inicial del Periodo	0.00	2,487,535.36	2,487,535.36
2. Entrada de efectivo del periodo	0.00	51,423,090.49	51,423,090.49
Presupuestario	0.00	51,423,090.49	51,423,090.49
Extrapresupuestario	0.00	0.00	0.00
3. Disponible Total	0.00	53,910,625.85	53,910,625.85
4. Pagos del periodo	0.00	47,497,199.68	47,497,199.68
Presupuestario	0.00	47,497,199.68	47,497,199.68
Extrapresupuestario	0.00	0.00	0.00
Saldo Al final del Ejercicio	0.00	6,413,426.17	6,413,426.17

9-9—La Corporación Municipal aprobó el informe de Avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado acumulado al cuarto trimestre 2024 (del 01 de enero al 31 de diciembre 2024)

9-10--- La Corporación Municipal aprobó pagar horas extras a los empleados de las oficinas; (3) empleados de la oficina de Control Tributario, Fiscal Tributario, (2) Oficina de Tesorería, (4) Oficina de Catastro Municipal, (4) Departamento de justicia, (2) de la UMA, (1) Compras y Suministros debido que se amplio el horario de atención a los contribuyentes para la realización de pagos como ser, bienes y muebles, impuesto personales, declaraciones, permisos de operación y otros, ya que hicieron sus horas diurnas y nocturnas en el mes de enero del año 2024.

9-11—La Corporación Municipal aprobó por unanimidad de votos la cantidad de (lps. 300,000.00) trecientos mil lempiras exactos como contrapartida para balastreo y cuneteo de carretera de la comunidad de la florida.

9-12--- La Corporación Municipal aprobó la compra de (3) tres barriles de combustible para el tractor Municipal el cual estará reparando Varios Tramos de



Alcaldía Municipal de Trojes

EL PARAISO, HONDURAS, C.A.



carretera y será trasladado hacia el casco urbano del municipio ya que esta en la comunidad de españolito.

9-13--- La Corporación Municipal aprobó a solicitud del Alcalde Municipal el aumento de sueldo a los cargos siguientes; apermio administrativo aumento de (lps. 1000.00) con un sueldo mensual de (lps. 10,000.00), facturación y cobro aumento de (lps. 2,000.00) con un sueldo de (lps. 12,000.00), asistente UMA aumento de (lps. 1,000.00) con un sueldo mensual de (lps. 14,000.00), jefe de departamento de transparencia aumento de (lps. 1,000.00) con un sueldo mensual de (lps. 15,000.00).

10- No habiendo mas temas que tratar se dio por finalizada la sesión a las 4:00 pm.

Y para los fines legales correspondientes firmo la presente en el Municipio de Trojes, El Paraiso a los 06 días del mes de marzo del 2024.


Ángel Manuel Castellanos
Secretario Municipal



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Suscrito Secretario Municipal de Trojes, Departamento de El Paraíso CERTIFICA: que en el Acta N° 69 reunidos en sesión de ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Trojes, Departamento de El Paraíso el día martes 20 de febrero del año 2024, la que fue presidida en su carácter de Alcalde Municipal **Sr. Nelson René Moncada** con la asistencia del Vice Alcalde Municipal **Sr. Merlyn Noé Rivera Mondragón** y los regidores en su orden **Sr. Mario Antonio Alvarenga Zelaya regidor Primero, Sr. Oscar Francisco Vásquez regidor segundo, Sr. Yonys Joel Sevilla González regidor tercero, Sr. Santos Erasmo Moncada, regidor cuarto, Sr. Julio Armando Espinal regidor quinto, Sr. Marvin Alfredo Amador regidor sexto, Sr. Efraín González Regidor séptimo, Sra. Ruth Abigail Ramos, regidora Octava**, presente la asesora legal de la Corporación Municipal Abogada Sara Ismela Medina Galo, comisión Municipal Nahun Alexis Sánchez, ante la secretaria que doy fe.

Se procedió a discutir lo siguiente:

6--EN CUANTO AL PUNTO DE ACTA NUMERO 6, QUE CORRESPONDE A LA PETICION DEL SEÑOR ARTURO VICENTE BLANDON, en su condicion de Gerente General y Representante Legal de la Cooperativa de Ahorro y Credito APAGUIZ LIMITADA, FILIAL MUNICIPIO DE TROJES, solicitando se califique a su representada como organización de economía social y sin fines de lucro, COMO EXONERADA DEL PAGO DE IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS, EN RELACION AL PERIODO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, Esta Asesoría Legal, CONSIDERANDO: Que el articulo 4 de la Ley de Cooperativas de Honduras, establece que son actos cooperativos los que se realizan entre las cooperativas y sus afiliados o por cooperativas entre si, en cumplimiento a su objetivo social sin fines de lucro, **POR LO TANTO** las mismas, no estan comprendidas dentro de las personas naturales o juridicas, obligadas al pago del impuesto sobre industria, comercio y servicios, descritas en el articulo 78 de la Ley de Municipalidades, en relacion con el articulo 110 de su reglamento general, Impuesto sobre el carácter de contribuyentes, que dice: impuesto sobre industria, comercio y servicios, personas naturales y juridicas, sean comerciantes individuales o sociales, que se dediquen de manera continua y sistematica al desarrollo de actividades mercantiles, mineras, agropecuarias, constructoras, de desarrollo urbanistico, casinos, aseguradoras, de prestacion de servicios publicos y privados, de comunicacion, electronica, las instituciones bancarias de ahorro y prestamo; con animo de lucro.- **POR LO TANTO**, Que despues que verifique que la Cooperativa peticionaria este al dia en el pago de las tasas



de servicios públicos municipales correspondientes del los años anteriores, permiso de operación, esta asesoría legal municipal es del parecer, que se declare **CON LUGAR** lo solicitado por el licenciado ARTURO VICENTE BLANDON, en su condición de gerente y representante Legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO APAGUIZ LIMITADA, FILIAL TROJES. Y al efecto se califique la misma, como exonerada del pago del impuesto sobre industria comercio y servicios correspondiente al año 2024, sin perjuicio del pago de las tasas por servicios públicos municipales, permiso de operación, que a cuyo pago esta legalmente obligada la organización peticionaria. Seguidamente la corporación municipal en uso de las facultades que la Ley confiere.- **RESUELVE:** lo siguiente: a) tener por bien hecho el parecer legal que hecho verbalmente la asesora legal de la corporación municipal abogada **SARA ISMELA MEDINA GALO**, b) declarar **CON LUGAR** lo solicitado por el Licenciado **ARTURO VICENTE BLANDON**, en su condición de gerente y representante legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO APAGUIZ LIMITADA, FILIAL TROJES, y en aplicación de lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Cooperativas de Honduras, en relación con lo prescrito en el artículo 78 de la Ley de Municipalidades, y el artículo 110 de su Reglamento General; calificar a la precedida organización de la economía social y sin fines de lucro, como exonerada del pago del impuesto sobre industria, comercio; exceptuando el pago de los servicios públicos municipales, permiso de operación y el pago de bienes inmuebles, excepto el pago de bienes inmuebles del edificio en donde opera la peticionaria a cuyo pago esta legalmente obligada la institución peticionaria.- y c) firme que sea la presente resolución, deba certificarla el departamento de control tributario, para que se le de cumplimiento.- **NOTIFIQUESE.**

7- Se dio lectura de solicitudes recibidas por la Corporación Municipal.

8-2—La corporación Municipal enmienda al acta N° 59 tomo 9 en el punto 14-1 de la sesión ordinaria celebrada en fecha martes 03 de enero del año 2023 quedando dicha rectificación de enmienda de la siguiente manera; La Corporación Municipal aprobó los proyectos de camino productivos y a continuación se detallan: construcción de caja puente (menor) doble 2x2 de un carril y cuneta enchapada de piedra en V en la comunidad de las cumbres, construcción de caja puente (menor) doble 2x2 de un carril en la comunidad de la Libertad de Maquengales, construcción de vado sumergible en la comunidad de monte de sinai, construcción de vado puente (menor) con tubería alcantarillado PUC Rib Loc de 36 de un carril en la comunidad de los lirios, construcción de cunetas enchapada de piedra en V tubería alcantarillado Puc Rib Loc de 24 incluye tragante y cabezal en la comunidad de capire, construcción de cuneta enchapada de piedra en V y huellas empedradas en la comunidad de cayantu N° 2, construcción de caja puente (menor) doble de 2x2 de un carril en la comunidad de San Ramon de las Quebradas, construcción de huellas empedradas y cuneta enchapada de piedra en V en



la comunidad de Boca de Español, y los cuales finalizaron satisfactoriamente con la supervisión de la ingeniera Carolina Espinoza jefe Municipal de proyectos de la Municipalidad de Trojes.

8-2--- La Corporación Municipal aprobó por unanimidad de votos la cantidad de (lps. 200,000.00) doscientos mil lempiras exactos como contrapartida para balastreo de las carreteras de las comunidades de Zapotal N° 1 y Zapotal N° 2.

8-3—La Corporación Municipal aprobó dar inicio a la ejecución de la construcción de los centros Educativos (Escolares) y a continuación se detallan; construcción de aula de (6.00x8.00 metros) modulo sanitario, fosa séptica tipo II y obras adicionales en el Centro Educativo Walter Chavez de la comunidad de Cayantud N° 2, construcción de aula de (6.00x8.00 metros) modulo sanitario fosa séptica tipo II y obras adicionales en el Centro Educativo de Nuevo Progreso en la comunidad Nuevo progreso, construcción de aula de (6.00 x 8.00 metros) en el Centro Educativo presentación centeno en la comunidad de las Flores N° 1, Construcción de aula de (6.00 x 8.00 metros) modulo sanitario, fosa séptica tipo II y obras adicionales en el Centro Educativo Nelson Rene Moncada en la comunidad de Nueva Primavera.

8-4—La Corporación Municipal aprobó la compra de equipo para la reparación de pavimento hidráulico (bacheo) en el casco urbano y a continuación se detalla; cortadora de concreto, discos de corte, demoledor implementados para demoledor, cinceles para demoledor, vibrador para concreto, implementos para vibrador concreto, concretera, vibro apisonador, Epoxi curador y acelerante para concreto.

8-5—La Corporación Municipal aprobó la cantidad de (lps. 30,000.00) treinta mil lempiras exactos para la compra de combustible el cual se utilizo para la búsqueda del cuerpo del hijo del Alcalde Municipal de Trojes en la comunidad de Rio Coco.

8-6--- La Corporación Municipal aprobó la cantidad de (lps.300,000.00) trescientos mil lempiras exactos como contrapartida para la construcción de aula de los Centros Educativos (Escolares) Walter Antonio Chavez de la comunidad de Cayantu N° 2, Nuevo progreso de la comunidad de Nuevo Progreso, Presentación centeno de la comunidad de las Flores N° 1, Nelson Rene Moncada de la comunidad de Nueva Primavera.

8-7—La Corporación Municipal aprobó la cantidad de (20.00) veinte horas de patrol para limpieza de carretera de la comunidad de Moria.

8-8—La Corporación Municipal aprobó la cantidad de (1,500) mil quinientos bloques para la iglesia católica de la comunidad del Prado.



8-9--- La Corporación Municipal aprobó la cantidad de (4.00) cuatro rollos de maya ciclón para cerca perimetral de la escuela Dionicio de Herrera de la comunidad de las Flores N° 3.

8-10--- La corporación Municipal aprobó la ordenanza a todos los propietarios de cantinas, bares restaurantes, billares y expendios de bebidas alcohólicas en el casco urbano que los horarios de atención para el año 2024 son las siguientes:

Día	Horario Por Acuerdo Municipal
Lunes	4:00 pm – 10: 00 pm
Martes	4:00 pm – 10: 00 pm
Miércoles	4:00 pm – 10: 00 pm
Jueves	4:00 pm – 10: 00 pm
Viernes	4:00 pm – 12: 00 pm
Sábado	4:00 pm – 12: 00 pm
Domingo	Hasta las 5:00 pm

Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad y escándalos públicos de no cumplirse la ordenanza se procederá a clausurar el negocio y decomiso del permiso de operación.

8-11--- La Corporación Municipal aprobó la ordenanza a todos los propietarios de cantinas, bares, restaurante, billares y expendios de bebidas alcohólicas en el área rural que los horarios de atención para el año 2024 son los siguientes:

Día	Horario Por acuerdo Municipal
Lunes	4:00 pm – 9:00 pm
Martes	4:00 pm – 9:00 pm
Miercoles	4:00 pm – 9:00 pm
Jueves	4:00 pm – 9:00 pm
Viernes	4:00 pm – 9:00 pm



Sábado	4:00 pm – 9:00 pm
Domingo	Hasta las 5:00 pm

Se Prohíbe la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad y escándalos públicos de no cumplirse la ordenanza se procederá a clausurar el negocio y decomiso del permiso de operación.

8-12—La Corporación Municipal acuerda aprobar que los permisos para fiestas quedaran a criterio de la Corporación Municipal para su respectivo permiso.

8-13—La Corporación Municipal autorizo al regidor Santos Erasmo Moncada para ir a verificar el solar de la Sra. Olga López, solar que se encuentra ubicado a la ONG amigos de las Américas hacia abajo, el cual la señora antes mencionada esta solicitando pueda tener entrada a su solar se fue a verificar el solar y la Corporación Municipal autorizo (3) metros de entrada de dicho solar.

8-14—La Corporación Municipal autorizo la comisión de los regidores Yonis Sevilla, Oscar Francisco Vásquez, Santos Erasmo Moncada, Mario Antonio Alvarenga para ir a la Institución del INE a verificar todas las comunidades que pertenecen al Municipio de Trojes.

8-15--- La Corporación municipal aprobó la cantidad de (lps. 8,000.00) ocho mil lempiras exactos para gastos fúnebres del velatorio del hijo del Alcalde Municipal de Trojes.

8-16--- La Corporación Municipal aprobó la cantidad de (40) cuarenta horas de patrol para la reparación de las carreteras de las comunidades de La Libertad, Maquengales, Las Mielles, San Antonio de Buena Vista, Buena Vista Villa Arenales.

8-17--- La Corporación Municipal aprobó la cantidad de (20) veinte horas de patrol para la reparación de carretera de la comunidad de Santa Fe de Moria.

8-18—La Corporación Municipal aprobó la creación de la unidad Municipal Agroalimentaria (UMAGRO) y a futuro la disposición de acompañar en la gestión para un técnico que ocupe la Unidad Municipal Agroalimentaria.

8-19-- La Corporación Municipal aprobó la cantidad de (27) veintisiete alcantarillas de cemento de 18 pulgadas para la comunidad de tapalchi.

8-20—La Corporación Municipal aprobó la cantidad de (80) ochenta horas de tractor para la limpieza de carreteras de las comunidades; piedra de oro, arenales abajo, poteca arenales.



Alcaldía Municipal de Trojes

EL PARAISO, HONDURAS, C.A.



8-21—La Corporación Municipal aprobó realizar (300) trecientos metros lineales de huellado de mampostería y cunetas con (3) tres salidas de agua con dissipador para la carretera que esta en reparación en la comunidad de la florida.

8-22—La Corporación Municipal aprobó la cantidad de (90) noventa horas de patrol para la reparación de la carreta de la comunidad de Moria Centro.

9--- No habiendo mas temas que tratar se dio por finalizada la sesión a las 4:20 pm.

Y para los fines legales correspondientes firmo la presente en el Municipio de Trojes, El Paraíso a los 06 días del mes de marzo del 2024.


Ángel Manuel Castellanos
Secretario Municipal

